REGISTRADO BAJO CDCIC-209/18

BAHIA BLANCA,

VISTO:

Que la asignatura Tecnología de Programación se dicta para alumnos de 2º año de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que el Sr. Federico Paganettoreúne los antecedentes adecuados para cumplir funciones de Ayudante en la asignatura mencionada y ha dado su anuencia para incrementar su carga horaria en el presente cuatrimestre;

Que por resolución CDCIC-187/18 \*Expte. 3021/18 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple por licencia sin goce de haberes de la Ing. Natalia L. Martínez (Leg. 11031 \*Cargo de Planta 27028819)

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad en su reunión ordinaria de fecha 13 de setiembre de 2018 dicha asignación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer una asignación complementaria al **Señor Federico PAGANETTO (Leg. 14576)** para cumplir funciones de Ayudante de Docencia, en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura **“*Tecnología de Programación*” (Cod. 7951),** en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir del 12 de septiembre y hasta el 11 de diciembre de 2018.-

ARTICULO 2º: Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “B”.-

**///CDCIC-209/18**

**ARTICULO 3°:** La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple (Cargo de Planta 27028819), efectuado por resolución CDCIC-187/18 \*Expte. 3021/18.-

**ARTICULO 4°:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal; cumplido, archívese.---------------